



Ecuador

*Josef P. 15  
Bohls 108  
923+IVA*

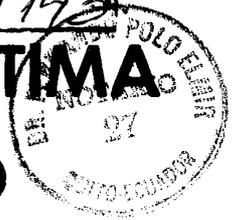
No. Repertorio 4579

No. Registro

No. Comprobación

*109143*

# NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



*\$ 25.36*

19 AGO 2008

REVISADO 09 MAY 2008

## Dr. FERNANDO POLO ELMIR

*P.H. 86/2002*

Copia: PRIMERA

*405131*

De: ESTABLECIMIENTO DE SUCURSAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

Otorgado por: A COMPANIA RECTIFICADORA  
UNIVERSALMOTOR CIA. LTDA.

A favor de:

El: 13 DE MARZO DEL 2008

Parroquia:

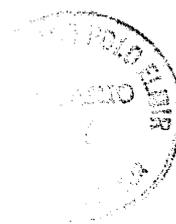
Cuántia: INDETERMINADA

Quito, a  
13 DE MARZO DEL 2008

Clemente Ponce 329 y 6 de Diciembre (Edificio Acuaris)  
Junto al Ministerio del Trabajo y Palacio de Justicia  
Telfs.: 2552890 - 2554772 - Fax: 2554772

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**

1



ESTABLECIMIENTO DE SUCURSAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

LA COMPANIA RECTIFICADORA

UNIVERSALMOTOR CIA. LTDA.

CAPITAL SOCIAL: USD\$1.000,00

Di 2 copias

P.P.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves trece (13) de marzo del dos mil ocho, ante mi DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, comparece: el señor JUAN EDUARDO FIGUEROA SUAREZ, casado, en su calidad de Gerente General y representante legal de la COMPANIA RECTIFICADORA UNIVERSALMOTOR CIA. LTDA., conforme el nombramiento que se acompaña como habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe según los documentos de identidad, bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que procede libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una

de Establecimiento de Sucursal y Reforma de Estatutos, la misma que se contiene en las estipulaciones siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de Establecimiento de Sucursal y Reforma de Estatutos, el señor JUAN EDUARDO FIGUEROA SUÁREZ, ecuatoriano, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y representante legal de la COMPAÑÍA RECTIFICADORA UNIVERSALMOTOR CÍA. LTDA., autorizado además habilitantes por la Junta Universal de Socios de la prenombrada Compañía, celebrada el veinte y seis de febrero del dos mil ocho. El nombramiento y la autorización se agregan como habilitantes. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante Escritura Pública celebrada el dieciséis de mayo del años dos mil dos, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, doctor Fernando Polo Elmir, se constituyó la COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RECTIFICADORA UNIVERSAMOTOR CÍA. LTDA., con un capital de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1.000,00), la misma que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga, el treinta de mayo del dos mil dos. b) La Junta Universal de Socios de la COMPAÑÍA RECTIFICADORA UNIVERSALMOTOR CÍA. LTDA., efectuada el diez de mayo del dos mil cinco, resolvió por unanimidad autorizar la transferencia de

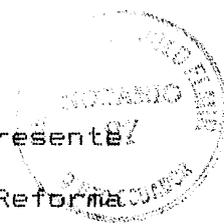
**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**



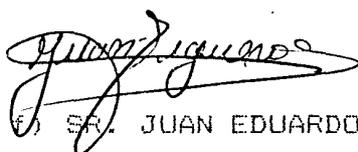
participaciones de los socios Carlos Bustillos y César Gustavo Ayala Matute, a favor del señor Juan Eduardo Figueroa Suárez, la misma que consta en la Escritura Pública de Cesión de Participaciones celebrada el dieciséis de mayo del dos mil cinco, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Fernando Polo Elmir, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga, el veinticinco de mayo del dos mil cinco. TERCERA.- ESTABLECIMIENTO DE SUCURSAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: En razón de los antecedentes expuestos y con el objeto de dar cumplimiento a lo resuelto en la Junta Universal de Socios reunida el día veintiséis de febrero del dos mil ocho, el señor Juan Eduardo Figueroa Suárez, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑÍA RECTIFICADORA UNIVERSALMOTOR CÍA. LTDA., declara: a) Que en atención a la Resolución adoptada por la Junta Universal de Socios de la Compañía realizada el veintiséis de febrero del dos mil ocho, se establece la Sucursal Número UNO de la Compañía, cuyo domicilio será la ciudad de Quito; b) Que en razón de lo constante en el literal precedente, se reforma el Estatuto en la forma en que se hace relación en el acta de la Junta Universal de Socios de la Compañía; y, c) La reforma del Estatuto Social se la hará en artículo Cuarto.- Domicilio y Nacionalidad, el mismo que en adelante dirá

"ARTICULO CUARTO.- DOMICILIO Y NACIONALIDAD.- La Compañía tendrá su domicilio en la ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi, República del Ecuador, ciudad en la que se encuentra su SEDE ADMINISTRATIVA. La Sucursal número uno de la Compañía tendrá su domicilio en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, República del Ecuador. Por Resolución de la Junta General de Socios, puede establecer agencias, sucursales y establecimientos en otras localidades del país o del exterior, así como podrá trasladar su domicilio principal a cualquier otro lugar dentro del territorio nacional, sujetándose para ello a los trámites y formalidades legales". CUARTA.- DECLARACION: El señor Juan Eduardo Figueroa Suárez, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑIA RECTIFICADORA UNIVERSALMOTOR CIA. LTDA., declara bajo juramento que: a) Los datos que se consignan en el establecimiento de la Sucursal Número UNO y Reforma de Estatutos y sobre los que resolvió la Junta Universal de Socios, son verdaderos, de todo lo cual tiene constancia; y, b) Su representada, a la fecha de celebración de la presente escritura, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus Instituciones. QUINTA.- INSCRIPCION Y RAZON: El compareciente solicita mediante este instrumento que se sienta razón al margen de la matriz de la escritura Constitutiva; y, en el Registro Mercantil,

Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



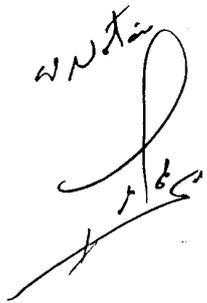
al margen de la respectiva inscripción, el presente Establecimiento de la Sucursal Número UNO y Reforma de Estatutos. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta clase de instrumentos. HASTA AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que ha sido elaborada por el doctor Fernando Vaca Briseño, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, con matrícula profesional número cuatro mil novecientos setenta y cuatro.- Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



SR. JUAN EDUARDO FIGUEROA SUAREZ

1704360476



WNT  


SEDE POLO

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA  
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA RECTIFICADORA  
UNIVERSALMOTOR CIA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA VEINTE Y  
SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO A LAS QUINCE HORAS.**

En Latacunga, a los veinte y seis días del mes de febrero del año dos mil ocho, siendo las quince horas, en el local social de la compañía RECTIFICADORA UNIVERSALMOTOR CIA. LTDA., ubicado en la calle Moraspungo y Pastocalle de esta ciudad de Latacunga, se reúnen los siguientes socios:

SOCIO	CAP. PAGADO	TOTAL	TOTAL PARTICIPACIONES
JUAN FIGUEROA	830	830	830
MAURICIO MIRANDA	110	110	110
CARLOS FIGUEROA	30	30	30
JOSÉ FIGUEROA	30	30	30

Encontrándose reunido todo el capital suscrito y pagado y cumpliendo lo dispuesto en la Ley de Compañías y Artículo Décimo Cuarto de los Estatutos de la Compañía, se instala la Junta Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada RECTIFICADORA UNIVERSALMOTOR CIA. LTDA., actuando como Presidente el señor Mauricio Miranda y como Secretario, el socio Juan Figueroa.- De inmediato, el señor Presidente dispone que el señor Secretario compruebe el quórum, hecho lo cual indica que se encuentra en el local de la Compañía, el total de socios de la misma, y por ende está presente y representado la totalidad del capital social.- A continuación el señor Presidente instala la Junta Universal y propone considerar los siguientes puntos como orden del día: 1.- Establecimiento de una sucursal de la empresa; 2.- Reforma de Estatutos; 3.- Autorización al Abogado de la Compañía para que legalice el establecimiento de la sucursal y reforma de estatutos; 4.- Asuntos varios. El orden del día propuesto y que es de pleno conocimiento de los asistentes es aprobado en su totalidad sin modificaciones y por lo mismo se pasa a tratarlo de inmediato.- **PUNTO UNO:** En cumplimiento del orden del día, en este punto, el señor Mauricio Miranda indica que debido a la baja de las actividades y por ende los escasos ingresos económicos de la empresa en su domicilio principal, esto es la ciudad de Latacunga, se hace necesario buscar otras plazas y así ver la posibilidad del resurgimiento empresarial. El señor José Figueroa indica que es verdad lo indicado por quien le antecedió en el uso de la palabra y sugiere que cumpliendo lo establecido en el artículo Cuarto.- Domicilio y Nacionalidad del Estatuto Social, se establezca una sucursal, sugiriendo que sea la ciudad de Quito en la ciudad de Quito, elevando su propuesta a moción, la misma que luego de las deliberaciones pertinentes merece el apoyo unánime de los asistentes, razón por la cual, se **DECIDE ESTABLECER LA SUCURSAL No. 1** de la Compañía de Responsabilidad Limitada RECTIFICADORA UNIVERSALMOTOR CIA. LTDA., en la ciudad de Quito. **PUNTO DOS:** Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta que en cumplimiento de lo acordado por esta Junta Universal, esto es, establecer la Sucursal No. 1 de la empresa en la ciudad de Quito, debe reformarse el Estatuto Social de la empresa, indicando que se lo hará en artículo Cuarto.- Domicilio y Nacionalidad, el mismo que en adelante dirá: **"ARTÍCULO CUARTO.- DOMICILIO Y NACIONALIDAD.-** La Compañía tendrá su domicilio en la ciudad de Latacunga, provincia de Cotopaxi, República del Ecuador, ciudad en la que se encuentra su SEDE ADMINISTRATIVA. La Sucursal No. 1 de la Compañía tendrá su domicilio en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, república del Ecuador. Por Resolución de la Junta General de Socios, puede establecer agencias.

sucursales y establecimientos en otras localidades del país o del exterior, así como podrá trasladar su domicilio principal a cualquier otro lugar dentro del territorio nacional, sujetándose para ello a los trámites y formalidades legales". Sometida a votación la presente reforma de los Estatutos, la misma es aprobada por unanimidad. **PUNTO TRES.**- Se procede a tratar este punto referente a la autorización al Dr. Fernando Vaca Briseño para legalizar el presente establecimiento de sucursal y reforma de estatutos de la empresa, moción que es aceptada por unanimidad.- Además y conforme lo determina el Estatuto Social, el señor Gerente General, al ser representante legal de la Compañía, queda plenamente facultado para intervenir en los actos que fueren menester con el fin de legalizar lo resuelto por la Junta Universal.- **PUNTO CUATRO.**- No existe nada que tratar en este punto. Terminado el orden del día, se declara un receso de cuarenta minutos para proceder a la redacción de la presente acta. Concluido el receso concedido, se reinstala la Junta y con los mismos asistentes; se da lectura al contenido del acta, la que es aprobada en todas sus partes, para constancia de lo cual firman en unidad de acto todos los socios presentes en la Junta Universal de Socios de la Compañía RECTIFICADORA UNIVERSALMOTOR CIA. LTDA.- La sesión termina siendo las dieciséis horas veinticinco minutos.



Mauricio Miranda Mera  
PRESIDENTE



Juan Figueroa Suárez  
GERENTE GENERAL



Carlos Figueroa Suárez



José Figueroa Suárez

Latacunga, 4 de abril de 2005

Señor  
**JUAN EDUARDO FIGUEROA SUÁREZ**  
Presente.-



De mi consideración:

Me cumple informarle que, por Resolución de la Junta General de Socios de RECTIFICADORA UNIVERSALMOTOR CIA. LTDA., celebrada el día 1 de abril del 2005, a las 15h00, decidió por unanimidad de votos, elegir a usted en el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el periodo de **CUATRO AÑOS**, de conformidad con lo establecido en el artículo Décimo Noveno del Estatuto. Debiendo en consecuencia, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Las demás atribuciones y deberes del Gerente General, constan en la Escritura Pública, celebrada el 16 de mayo del 2002, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Fernando Polo Elmir, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga, el 30 de mayo del 2002.

**Marlon Mauricio Miranda Mera**  
**PRESIDENTE**

Acepto el cargo de Gerente General, y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y el Estatuto.

Latacunga, 5 de abril del 2005

**Juan Eduardo Figueroa Suárez**  
**GERENTE GENERAL**  
1704366047-6

Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga

CERTIFICO.- Que en esta fecha



se ha inscrito el nombramiento que  
antecede, bajo la partida **No. 90**, del

Registro Mercantil a mi cargo.-

Latacunga, a nueve de mayo del dos mil cinco .-

x.x.x

*Solo 90*

*[Firma manuscrita]*



Dr. J. Gabriel Iturralde D.

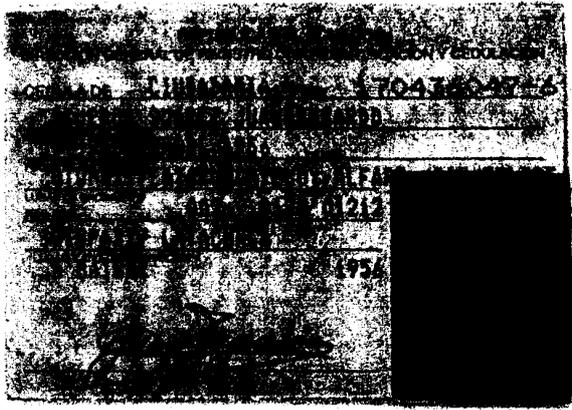
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

LATACUNGA

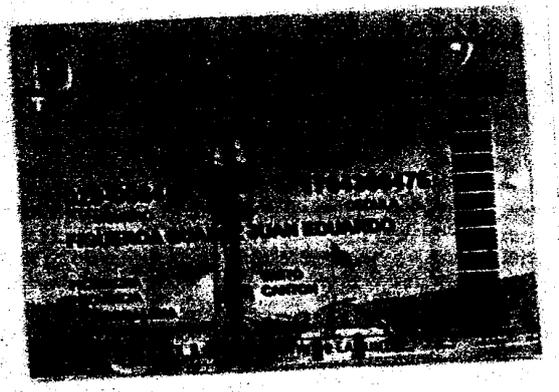
RAZON: La fotocopia que precede  
comparada con su original que se me  
presenta es igual en todas y cada una  
de sus partes. **13 MAR 2008**  
Quito, a

*[Firma manuscrita]*  
Dr. *[Firma manuscrita]* Elmir  
NOTARIO PUBLICO





ECHNARIANARRRRR E33AY2244  
CASADO JENNY ELIZABETH MIRANDA M  
SECRETARIA CONTADOR  
JOAN MARIA EZEQUIEL  
CARMEN BUREZ  
MUNICIPIO DEL DISTRITO DE LA MESA  
VOTO 15/03/2013  
LUGAR Y FECHA DE EMISION 15/03/2013  
FECHA DE CADUCIDAD  
FORMA No. 01  
FERNANDO POLO  
QUITO-ECUADOR



Se otorgó ante mi. en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA. de una REFORMA DE ESTATUTOS. LA COMPANIA RECTIFICADORA UNIVERSALMOTORA. LTDA., debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.-



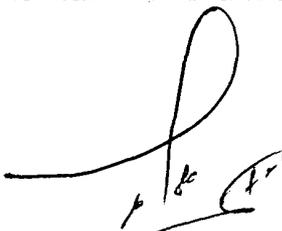
*Fernando Polo Elmir*

FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON

**Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
**NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO**

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía RECTIFICADORA UNIVERSALMOTOR CIA. LTDA., de fecha dieciseis de mayo del dos mil dos, la APERTURA DE SUCURSAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, mediante escritura otorgada ante mi, Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, de fecha trece de marzo del dos mil ocho.

Tome nota al margen de la matriz de Establecimiento de Sucursal y Reforma de Estatutos de la Compañía RECTIFICADORA UNIVERSALMOTOR CIA. LTDA., de fecha trece de marzo del dos mil ocho, la APROBACION, mediante Resolución número cero ocho punto A punto DIC punto ciento cincuenta y nueve, de la Superintendencia de Compañías de Ambato, de fecha treinta de abril del dos mil ocho. En Quito, a dieciseis de mayo del dos mil ocho.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

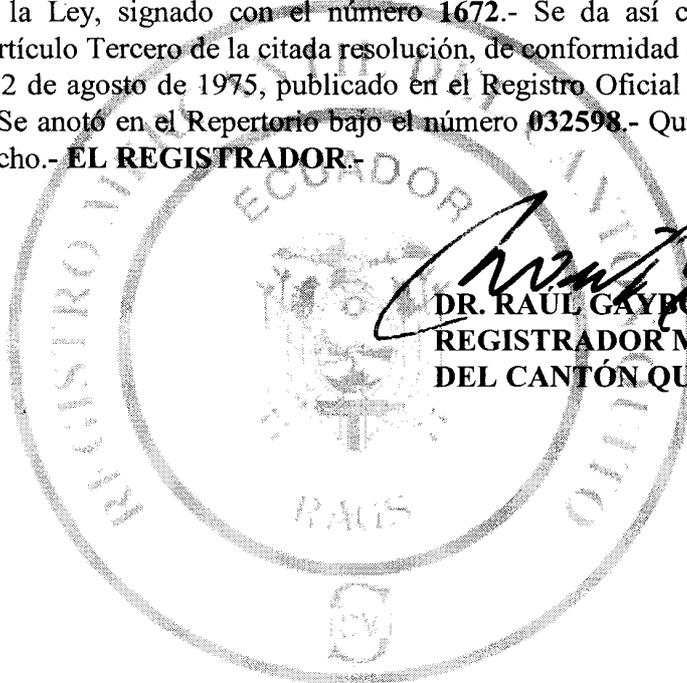




**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZON:** En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.A.DIC.159** de la Sra. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE AMBATO** de 30 de abril de 2.008, bajo el número **2741** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública otorgada el trece de marzo del año dos mil ocho, ante el Notario **VIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO POLO ELMIR**, lo referente a la **APERTURA DE SUCURSAL** en la ciudad de **QUITO** y reforma de estatutos de la compañía "**RECTIFICADORA UNIVERSALMOTOR CÍA. LTDA.**".- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1672**.- Se da así cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo Tercero de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **032598**.- Quito, a once de agosto del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR.**



*[Firma manuscrita]*

**DR. RAÚL GAYBÓR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-



*Registro de la Propiedad del Cantón Latacunga*



CERTIFICO.- Que en esta fecha se ha inscrito la primera copia de la escritura pública de



APERTURA DE SUCURSAL EN QUITO Y REFORMA  
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA  
RECTIFICADORA UNIVERSALMOTOR CÍA. LTDA.,

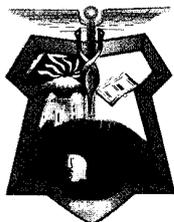
otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito el trece de marzo del dos mil ocho y la RESOLUCION No. 08. A. DIC.159, de treinta de abril del dos mil ocho, de la Intendencia de Compañías Sede en Ambato, bajo la partida No.214, del Registro Mercantil a mi cargo.- Además, se tomó nota al margen de la partida de inscripción No. 86/2002, de la escritura de Constitución de la referida Compañía.- Queda archivada una copia certificada de la referida escritura y de la Resolución.- Latacunga, a veinte de agosto del mil ocho.- X.X.X.X.X

*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

**El Registrador**



Dr. J. Gabriel Iturralde D.  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD  
LATACUNGA



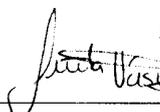
**CAMARA DE COMERCIO DE LATACUNGA**  
**CERTIFICACIÓN**

**N. 248**

*A petición verbal del interesado, Certifico que el Señor Naveda Espinoza Carlos Humberto, Representante Legal de “**ECUANROS ECUADORIAN NEW ROSES S.A.**” con R.U.C. N° 0590060283001, cuya dirección legal es EL Barrio Tandacato, Parroquia Pastocalle, en el Cantón Latacunga, es Socio Activo de la Cámara de Comercio de Latacunga y se encuentra al día en sus obligaciones.*

*Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, la interesada puede hacer uso del presente dentro del marco legal correspondiente.*

**Latacunga agosto 08, 2008**

  
  
**Tnte. (r) Jimmy Liger Mesías**  
**DIRECTOR EJECUTIVO**  
**CÁMARA DE COMERCIO LATACUNGA**

OC/

FECHA IMP 2008.08.08 10:48:44 AM

C.I.U. 341064

I. MUNICIPIO LATACUNGA SQL

NRO. TITULO: 2008750436

PATENTE MUNICIPAL

Clave	Pago Nro. 0 - 0	Responsable	SVITERI
Propietario	FLORICULTORA - ECUANROS ECUADORIAN NEW ROSES S.A.	Cédula nro.	
Dirección	SAN JOSE DE PASTOCALLE	0590060283	
Concepto	305	Descripción	Patente Municipal
Observaciones		2008 - EMERO	FLORICULTURA
Capital	1653977.38	Balance	.T.
TIPO	INDUSTRIAL	Observaciones	DECLAR. EL 06 DE
CAPITAL 2008	1653977.38	Base imponible	0.00
		Fecha Pago	2008.08.08

ABONO Nro 1

SUBTOTAL \$	5,002.50
TOTAL ABONO \$	1,000.00
SALDO	4,002.50